



**RESOLUCIÓN SUPERIOR No**

**( 0 0 0 0 3 )**

**29 JUL. 2015**

Mediante el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC), financiado con recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, del año 2015.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En ejercicio de las atribuciones legales otorgadas por los literales (b y d) del artículo 65 de la Ley 30 del 28 de octubre de 1.992, las facultades estatutarias en especial las que les confiere el literal (j) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

**CONSIDERANDO:**

a. Que la Universidad del Atlántico es un ente autónomo del orden departamental creado por la Asamblea Departamental del Atlántico mediante la Ordenanza No 42 de junio 15 de 1.946; que presta servicios de educación superior, bajo el mandato constitucional consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley.

b. Que el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 creó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), a partir del de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

c. Que el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, fue reglamentado por el Decreto 1835 de 2013, en relación con los criterios para la asignación y distribución de los recursos del punto adicional destinado a financiar las instituciones de educación superior públicas, la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud y para la inversión social en el sector agropecuario.



000000

29 JUL. 2015

d. Que el precitado parágrafo transitorio fue modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, el cual estableció que para el período gravable 2015 el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del artículo 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas y sesenta por ciento (60%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud.

e. Que según dicho parágrafo, los recursos de que trata serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos a las entidades ejecutoras, y el Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de los recursos, para lo cual se adelantarán los ajustes correspondientes de conformidad con la normatividad presupuestal dispuesta en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Nación.

f. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto Número 1246 de 2015 reglamentó los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015.

g. Que el Artículo 2.5.4.3.3. del Decreto Numero 1246 de 2015, estipula que los recursos que reciban las Instituciones de Educación Superior Públicas se destinarán a adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria.

h. Que el Artículo 2.5.4.3.6. del Decreto Numero 1246 de 2015 establece que los recursos correspondientes a la vigencia 2015 asignados según el artículo 2.5.4.3.5 del presente decreto, serán distribuidos a cada Institución de Educación Superior Pública acuerdo con los siguientes criterios:



000003

29 JUL. 2015

1. A cada una de Instituciones de Educación Superior Públicas, 50% de los recursos respectivamente transferidos en la vigencia 2014 por Impuesto a la Renta para la Equidad (CREE).

2. Distribuidos los recursos según el numeral 1º de este artículo, los restantes se distribuirán de la siguiente manera para cada grupo de Instituciones de Educación Superior Públicas previstos en el artículo 2.5.4.3.5 del presente decreto, entre las instituciones que a 30 julio de 2015 hayan presentado respectivos Planes Fomento a la Calidad:

a) 50% según la participación de la matrícula cada IES Pública respecto de la matrícula total las Instituciones de Educación Superior Públicas del grupo correspondiente, y

b) 50% conforme al uso de los recursos previsto en artículo 2.5.4.3.3 del presente Decreto.

i. Que el Artículo 2.5.4.3.4. del decreto número 1246 de 2015 definió los Planes de Fomento a la Calidad. como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos, seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

j. Que el Ministerio de Educación Nacional definió la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la calidad, y estableció el cronograma para la presentación de los mismos.

k. Que en cumplimiento del precitado cronograma, la Oficina de Planeación definió las líneas de inversión y estructuró los proyectos para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad del Atlántico, de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional, y según las necesidades de inversión y los lineamientos definidos en el Plan Estratégico 2009-2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución Superior, el documento Plan de Fomento a la Calidad (PFC), financiado con recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, del año 2015, acorde al anexo adjunto, el cual para todos los efectos constituye parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo Segundo:** El Plan de Fomento a la Calidad (PFC), se ejecutará conforme a los recursos disponibles provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, del año 2015, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a la desagregación y transferencia de los recursos realice.

**Artículo Tercero:** Facultar al Rector para que efectúe los ajustes o modificaciones pertinentes en el presupuesto de rentas y recursos de capital y acuerdo de apropiaciones de la vigencia fiscal 2015 y al Plan de Fomento a la Calidad (PFC), una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los montos definitivos de los recursos CREE del presente año.

**Artículo Cuarto:** Autorizar al Rector de la Universidad para que distribuya mediante resolución los recursos definitivos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de la vigencia 2015, según las líneas de inversión aprobadas en el Plan de Fomento a la Calidad (PFC), priorizadas según proyectos específicos de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Plan Estratégico 2009-2019.

**Artículo Quinto:** El Rector deberá presentar semestralmente un informe detallado de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con los recursos provenientes del CREE del año 2015, al Ministerio de Educación Nacional, al Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, a la comunidad universitaria y a la ciudadanía.

**Artículo Sexto:** Los recursos transferidos por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de la vigencia 2015 serán administrados en las cuentas especiales Davivienda CREE 482800001521 y Renta Líquida CREE 485472, administradas por el encargo fiduciario 3-4-32748



000003

29 JUL. 2015

**Artículo Séptimo:** La presente Resolución Superior rige a partir de su expedición.

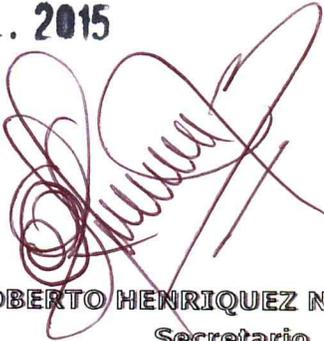
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**29 JUL. 2015**

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los

*JA*

**JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**  
Presidente



**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**  
Secretario

*W 8*

## PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2015

Los Planes de Fomento a la Calidad, en adelante PFC, son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Publicas de acuerdo a sus planes de desarrollo institucional.

### I. Información básica de la IES ejecutora

Código IES <sup>1</sup>	1202	NIT IES:	890102257-3		
IES Beneficiaria	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
Nombre representante Legal	RAFAEL CASTILLO PACHECO	Periodo	08/09/2014	a	
No. Documento Representante Legal	8.713.074 DE BARRANQUILLA				
Departamento	ATLÁNTICO	Ciudad	BARRANQUILLA		
Nombre persona de contacto	JOHNNY ALVAREZ JARAMILLO				
Datos Contacto: Correo	planeación@mail.uniatlantico.edu.co	Teléfonos	(5) 3197010 Ext 1137		

### II. Alcance:

**Proyecto 1.** Lograr la acreditación de programas académicos de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y mantener las condiciones de registro calificado de la oferta institucional mediante el suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de laboratorio, como también de desarrollar actividades de capacitación al personal humano en el manejo de los equipos de laboratorios de las facultades de la Universidad del Atlántico.

**Proyecto 2.** Lograr la acreditación de programas académicos de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y mantener las condiciones de registro calificado de la oferta institucional mediante la adecuación de infraestructura física de los laboratorios de docencia.

**Proyecto 3.** Lograr la acreditación de programas académicos de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y mantener las condiciones de registro calificado de la oferta institucional mediante la ampliación de la capacidad de herramientas de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para las Salas de Cómputo y otras áreas misionales de la Universidad.

**Proyecto 4.** Aumentar la matrícula en programas acreditados y mantener las condiciones de registro calificado de la oferta institucional mediante la construcción de una rampa de acceso peatonal para todos los pisos en el Bloque H a fin que la comunidad universitaria y en especial las personas con limitaciones tengan acceso a las instalaciones físicas de la Universidad en este edificio de 5 pisos.

**Proyecto 5.** Aumentar el número de docentes con formación doctoral y lograr la acreditación de los programas académicos de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación mediante la constitución y desarrollo de un programa de formación doctoral para docentes de la Universidad del Atlántico.

<sup>1</sup> IES: Institución de Educación Superior

**Proyecto 6.** Realizar acciones para reducir los porcentajes de deserción y lograr la acreditación de los programas académicos y la institución de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación mediante la implementación módulos de formación académica. A través de una plataforma virtual de interacción y de forma impresa donde se fortalezcan áreas básicas de formación académica como la lectura, escritura y el razonamiento lógico-matemático que utilizarán estudiantes de los diferentes programas académicos en la Universidad.

### III. Objetivo

**P1.** Dotar a la Universidad del Atlántico de laboratorios modernos y acordes con las exigencias técnicas y tecnológicas que demandan el desarrollo de las actividades académicas, para que la comunidad estudiantil pueda adquirir de manera efectiva y práctica los conceptos involucrados en las diferentes áreas formativas, fomentando así la estructura investigativa a través del desarrollo de experimentos en los laboratorios, además de contribuir a elevar el nivel académico de los estudiantes, y al impulso de los procesos de extensión universitaria.

**P2.** Adecuar integralmente los laboratorios de la Universidad del Atlántico sede norte, para que dispongan de una óptima infraestructura física y de servicios eléctricos, hidráulicos, aires acondicionados y equipos de higiene y seguridad.

**P3.** Adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátiles, tableros interactivos y video beams para las salas de cómputo, salas de profesores y aulas de clases.

**P4.** Cálculo estructural y construcción de una rampa peatonal en el edificio de 6 pisos Bloque H que permita el acceso y salida de la comunidad universitaria y en especial de personas con limitaciones físicas.

**P5.** Financiar el desarrollo de un programa de formación doctoral para docentes de la Universidad del Atlántico que permita aumentar el número de docentes con formación doctoral vinculados a los programas académicos.

**P6.** Realización de módulos de formación a través de una plataforma virtual de interacción y de forma impresa donde se fortalezcan áreas básicas de formación académica como la lectura, escritura y el razonamiento lógico-matemático, que utilizarán estudiantes de los diferentes programas académicos en la Universidad.

### IV. Justificación

**P1.** La falta de equipos de laboratorios didácticos modernos impacta negativamente en el desarrollo del nivel de formación en los diferentes usuarios de los laboratorios y principalmente a los estudiantes, al no brindarles una formación de tipo experimental acorde con las exigencias tecnológicas y científicas que permita desenvolverse con mayor seguridad y conocimiento en los diversos sectores profesionales e investigativos.

Debido a que el buen funcionamiento de estos equipos de alta tecnología requiere de una adecuada instalación técnica, es imprescindible contar con instalaciones propias y adaptadas según la exigencia de cada equipo. Por lo tanto, conjuntamente con la adquisición de los equipos se debe garantizar los medios físicos que permitan la óptima utilización y las condiciones establecidas por los proveedores para su mayor rendimiento. Por tanto, es necesario realizar la contratación de su instalación en los sitios y condiciones debidamente identificadas.

**P2.** La Universidad del Atlántico en su continuo proceso de acreditación debe iniciar un proceso de restauración, remodelación y actualización de sus laboratorios de docencia y dotación de elementos de seguridad a los laboratorios para tener espacios de trabajo que respondan con sus áreas a los requerimientos exigidos en el proceso. Se requiere suministrar e instalar elementos de mobiliario especial, que permitan modernizar y garantizar el desarrollo de la docencia e investigaciones, ajustados a las normas vigentes.

Es necesario garantizar que la dotación de estos elementos de mobiliario cumplan con los elementos de seguridad en cada uno de sus componentes; que sean amigables con el medio ambiente en su proceso de fabricación y evitar la contaminación del ambiente interior, tal como lo establece los lineamientos de calidad del ambiente interior establecidos por el proceso de Certificación LEED® FOR NEW CONSTRUCTIONS – 2009 y las buenas prácticas medioambientales impulsadas por el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible; así como garantizar la máxima flexibilidad para que el trabajo que se realice sea eficiente.

**P3.** El proyecto responde a un diagnóstico efectuado por la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico atendiendo los procesos de autoevaluación y acreditación de alta calidad realizado sobre la base de los aspectos definidos por el CNA en el cumplimiento de los recursos de apoyo. La implementación del proyecto hará posible fortalecer la calidad de los procesos pedagógicos de los programas académicos, como también permitirá reforzar los recursos de apoyo para el desarrollo curricular, fortaleciendo los recursos de apoyo docentes.

Es necesario dotar de herramientas tecnológicas los procesos misionales para incentivar el aprendizaje en el aula, mejorar los aspectos comunicacionales entre el docente y alumno, y disponer de ayudas didácticas tecnológicas que atiendan las necesidades educativas y administrativas. Se requiere dotación de hardware, software especializado en las salas de cómputo. También se debe reforzar la dotación de tableros inteligentes, proyectores comunes e interactivos para incorporar pedagogías novedosas en el aula de clase.

**P4.** De acuerdo con Ley Estatutaria No. 1618 del 27 de febrero de 2013, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se garantiza su acceso a la educación, la Ley 361 de 1997 en su art. 1 hace referencia a los principios que la inspiran y se fundamentan en los art. 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Política reconocen en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal, su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias. A su vez contempla la eliminación de barreras arquitectónicas lo cual se refiere a la construcción, ampliación y reforma de las instalaciones, de tal manera que sean accesibles a la población; la ley también hace referencia a unas disposiciones mínimas a las que deberán sujetarse los diferentes proyectos o construcción que se lleven a cabo o en su efecto habrán sanciones en caso de incumplimiento.

En la construcción del edificio de 6 pisos denominado Bloque H, la escalera quedó estrecha para el alto tráfico peatonal y el ascensor disponible no es suficiente para la cantidad de estudiantes atendidos.

Dado lo anterior se hace necesario la construcción de una rampa en un edificio de Uniatlántico (el Bloque H) que permita el acceso y salida de la comunidad universitaria y en especial de personas con limitaciones físicas toda vez que las condiciones actuales del edificio dificulta el libre acceso a las aulas y oficinas administrativas.

**P5.** Los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje juegan un papel fundamental, y se convierten en uno de los pilares para el mejoramiento de la calidad de los programas y la institución. Según el Ministerio de Educación Nacional, las mejores Universidades tienen un alto índice de docentes con doctorado y un alto índice de producción de publicaciones, y plantea que tener profesores con doctorado para aumentar la producción impacta la calidad. Además señala que los profesores y la investigación son los factores más claves para la acreditación y el posicionamiento de las IES en ranking internacionales. (Tomado de: Ministerio de Educación Nacional. La acreditación en Colombia: Cifras y Estado actual. Presentación de diapositivas. (Febrero de 2015). Felipe Montes, director de Calidad para la educación superior).

En la Universidad del Atlántico, en el Plan estratégico 2009 -2019, en la Línea 2 "Formación humanística y científica de excelencia y pertinencia" se estipula que la formación humanística y científica, de excelencia y pertinencia en los programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Atlántico, es un proceso integral fundamentado en la calidad de sus profesores y estudiantes. Y en el Motor 1 de esta misma Línea, se plantea la cualificación de la Planta Docente con miras a contar con profesores altamente cualificados con formación de doctor (80%), de los cuales el 20% tiene postdoctorado, el 20% restante tiene maestría, comprometidos en el ejercicio de la docencia, investigación y extensión. Reconocidos por su alto compromiso como dinamizadores de producción de conocimiento y transformación social y humana.

Así mismo, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) tiene como factor principal a los docentes, y señala que calidad de un programa académico se reconoce en el nivel y calidad de sus profesores, que hacen de su tarea un ejemplo de vida. Siendo esto determinante para la acreditación de programas y la acreditación institucional.

**P6.** La disminución de la deserción sugiere un reto importante en el mejoramiento de los programas académicos, ya que el mantenimiento de los estudiantes desde su primera matrícula hasta su graduación se ve afectada por aspectos principalmente académicos.

En el Plan estratégico de la Universidad 2009 – 2019, en la Línea 4 de Bienestar universitario, democracia y convivencia,

dentro del Motor 3 sobre acceso a la Universidad y equidad en las condiciones, están contempladas la realización de programas de acompañamiento para estudiantes en riesgo según el Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES).

Y de acuerdo a estudios realizados por el Ministerio de Educación Nacional que han identificado que las condiciones académicas de los estudiantes que ingresan a la Universidad es un factor determinante de la deserción, es importante desarrollar estrategias que permitan el mejoramiento en el desarrollo de sus competencias básicas y de lectoescritura. (Tomado de Estrategias para reducir la deserción: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-324679.html>)

Además, el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior, que evalúa en las competencias genéricas la comunicación escrita, razonamiento cuantitativo y lectura crítica de los estudiantes de los últimos semestres.

Lo anterior, sugiere que se realicen acciones enfocadas al desarrollo de competencias académicas básicas en lectura, escritura y razonamiento lógico- matemático, para los estudiantes de los diferentes programas académicos de la Universidad del Atlántico.

## V. Descripción de las Necesidades

**P1.** La implementación del proyecto es fundamental en el proceso de acreditación de alta calidad además apoyaría las asignaturas involucradas en el plan de estudios de los diferentes programas académicos tanto de pregrado como de posgrado, lo que es fundamental para la formación de competencias en el saber-hacer y en el afianzamiento de las experiencias de enseñanza aprendizaje que mejoren el nivel académico de los estudiantes.

El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico, dentro de los componentes de línea estratégica: Formación humanística y científica, de excelencia y pertinencia; motor de desarrollo: Fortalecimiento de una cultura de autorregulación, autogestión y autoevaluación para el mejoramiento continuo y la acreditación, consolidando el Sistema Integral de Gestión de Calidad; cuyo objetivo es: Lograr la acreditación de los programas académicos e institucionales de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y mantener las condiciones de registro calificado de la oferta institucional.

En este sentido el proyecto se vincula a la línea de inversión del Plan de Fomento a la Calidad denominada "Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica"

**P2.** En visitas realizadas a las instalaciones del bloque B específicamente en los laboratorios de docencia se realizaron levantamientos in situ del estado actual de los laboratorios en donde se evidenció un deterioro avanzado en la infraestructura física y de servicios de dichos espacios, lo que se constituye en un riesgo potencial creciente para todos los estudiantes y docentes que usan las instalaciones.

Los problemas de infraestructura básicamente están enmarcados en los siguientes aspectos: pisos inadecuados; deterioro de las ventanas; material inadecuado de los mesones; material de estanterías inadecuado, lo que es contrario a las normas ya que circula una red de gas natural; instalaciones hidrosanitarias con problemas de dureza, presión y tubería defectuosa; instalaciones eléctricas deterioradas e inexistencia de interruptores; cielo raso en mal estado; las cabinas de extracción no funcionan y presentan problemas de instalación; las duchas de seguridad no funcionan y su instalación no fue adecuada, material oxidado; La mayoría de extractores no funcionan y no cumple ninguna función lo que hace de estos laboratorios unos espacios totalmente calientes.

El proyecto se encuentra relacionado con la Línea Estratégica 2 denominada "Formación humanística y científica de excelencia y pertinencia" del Plan Estratégico 2009-2019. Motor de desarrollo 5 Excelencia académica que afirma lo siguiente "la Universidad del Atlántico y todos sus programas de pregrado y postgrado se encuentran acreditados se encuentran por lo más altos estándares nacionales e internacionales". Así mismo impacta la línea estratégica 5 denominada "Modernización de la gestión universitaria" Motor de desarrollo 2 Sistemas modernos de gestión que establece "un modelo de administración articulado a la función misional de la universidad con el 100% de los procesos modernos, efectivos y transparentes, su talento humano altamente calificado, acreditación de alta calidad a nivel

nacional e internacional y con seguridad jurídica”

En este sentido el proyecto se vincula a la línea de inversión del Plan de Fomento a la Calidad denominada “Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica”

**P3.** Es necesario que la Universidad del Atlántico disponga de ambientes de aprendizajes especializados como estrategia metodológica con beneficios directos hacia la mejora del aprendizaje, instalando espacios con herramientas inmediatas para el docente y a disposición del estudiante, garantizando el manejo y cuidado de los elementos dentro del aula, logrando mayor compromiso y responsabilidad del docente sobre la administración de los recursos que estarán bajo su cuidado y de quien lo administre bajo inventario existente.

La ejecución del proyecto responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa empleando alternativas pedagógicas y productivas que conllevan a las prácticas de los valores, mejoramiento de la calidad de vida y desempeño eficiente en el entorno socio-cultural que desempeñe el estudiante, formándolos íntegros y competentes en el ámbito laboral y empresarial constituyéndose agentes de cambio en su entorno.

De igual manera se incentivan los procesos pedagógicos de investigación, productividad y emprendimiento, fomentando estrategias y campos de acción para el desarrollo social y pedagógico de los jóvenes a través de la práctica de los valores y el empoderamiento de saberes, involucrándose las diferentes unidades académico-administrativas en las actividades curriculares.

En cumplimiento de los lineamientos enmarcados en el Plan Estratégico Institucional 2009-2019, y en especial la línea estratégica cinco (5) Modernización de la gestión universitaria: “La modernización de la gestión en la Universidad del Atlántico garantiza la eficacia, la eficiencia, la transparencia... para garantizar el cumplimiento de los procesos misionales con alta calidad”, con proyectos de “Sistemas modernos de gestión”. En este sentido el proyecto se vincula a la línea de inversión del Plan de Fomento a la Calidad denominada “Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica”

**P4.** En visita técnica realizada por la Oficina de Planeación al Bloque H se pudo constatar que el acceso es insuficiente dado el alto flujo de personas que circulan en las diferentes áreas. Desde la concepción de su construcción no se contemplaron rampas para el acceso y salida de personas; las escaleras no tienen la suficiente capacidad de evacuación y el ascensor instalado no tiene la característica de tráfico pesado.

En periodos académicos circulan alrededor de 2000 personas, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y particulares, presentándose congestión al momento de ingresar y salir del edificio, lo que puede repercutir en accidentes que pongan a riesgo la integridad física de quienes circulan. De igual manera, la Universidad oferta el programa de Inclusión a Población Diversa que brinda apoyo a 45 estudiantes con discapacidad, 20 de ellos tienen limitaciones físicas quienes amparados por la Ley tienen derecho a tener acceso a las todas las áreas de la Universidad sin barreras arquitectónicas.

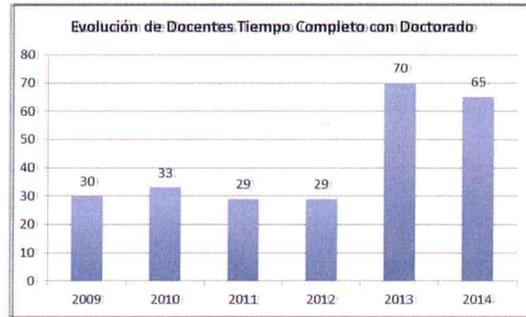
En cumplimiento de los lineamientos enmarcados en el Plan Estratégico Institucional 2009-2019, el proyecto guarda coherencia con lo descrito en la línea estratégica 5 denominada “Modernización de la gestión universitaria” y el motor de desarrollo titulado “Sistemas modernos de gestión”. En este sentido el proyecto se vincula a la línea de inversión del Plan de Fomento a la Calidad denominada “Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica”

**P5.** La Universidad del Atlántico ha crecido su matrícula en pregrado de 11.000 estudiantes en 2006 a 22.000 en 2015. Ello no ha ido acompañado de un aumento proporcional en la planta docente en cantidad y calidad. Adicionalmente el retiro por jubilación de casi 200 docentes en el mismo período, debilitó igualmente nuestros indicadores en cantidad de profesores de carrera y con nivel de formación en doctorado. Los últimos concursos docentes que se han efectuado han permitido incorporar un contingente importante de profesores con maestría, que manifiestan interés en cursar doctorados.

Las visitas de pares académicos para registro calificado y acreditación de programas que hemos recibido en los últimos meses han recomendado incrementar el nivel de formación docente, por lo que la Uniatlántico desea asumir un programa de largo alcance para financiar un proyecto de formación avanzada. Cabe resaltar que en la ciudad de Barranquilla no es posible conseguir mediante concursos docentes un 100% de docentes con doctorado, y por ello se

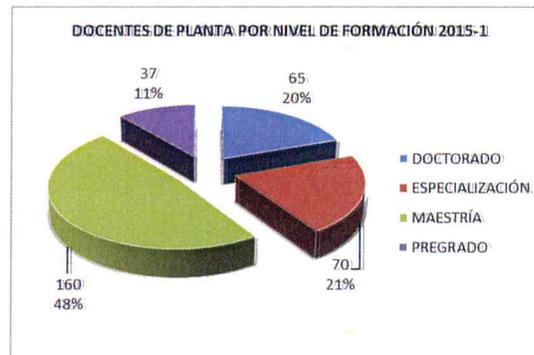
requiere de un esfuerzo financiero para poder cubrir las áreas del conocimiento solicitadas con profesores propios.

Actualmente, en la Universidad del Atlántico se han venido realizando como estrategia para el aumento de los docentes de tiempo completo con formación doctoral, la implementación de tres (3) concursos públicos y abiertos para la provisión de cargos de carrera profesoral universitaria. Estos concursos se han abierto en 2010, 2014 y 2015. Gracias a este se ha pasado de 30 a 65 docentes Phd. del año 2008 al 2014.



Fuente SNIES

La caracterización de los 332 docentes de planta de tiempo del período 2015-1, muestra que la Universidad tiene en vinculados en la carrera profesional 65 doctores, y con el concurso docente del año 2014 se vincularon 8 en este período y se espera la vinculación de 19 docentes ganadores en el período 2015-2 y se proyectan que con el nuevo concurso 2015 se logren vincular aproximadamente 50 doctores adicionales.



Al finalizar el 2016, con la vinculación de los docentes del concurso 2015, se podría llegar a tener 432 docentes de planta de los cuales 115 tendrían formación doctoral, representando un 27%, y el plan estratégico de la Universidad, establece que a 2019 se desea contar con un 80% de la planta de docentes con formación doctoral, lo que sugiere que se realicen estrategias al interior de la Universidad para elevar la formación docentes vinculados a doctores.

**P6.** La deserción universitaria es un fenómeno multicausal y dinámico. En la Universidad del Atlántico se han desarrollado diferentes estrategias para mitigar las diferentes causas, como son el programa de atención integral "Mi Proyecto de Vida Uniatlántico", los apoyos financieros para la matrícula y el sostenimiento de estudiantes, y apoyos académicos.

El programa "Mi proyecto de vida Uniatlántico" está integrado por las siguientes estrategias: Talleres de Formación Integral, Talleres de Orientación Académica, Asesoría y Consejería Psicológica, Tutoría Académica, Monitores solidarios, Sala de Apoyo al Aprendizaje, Programa a padres de Familia y Herramientas virtuales. Además se cuenta con otros programas para fortalecer la formación Integral tales como Cultura Ciudadana, Cultura Política y "Yo soy Uniatlántico". Por otra parte, dentro de los apoyos financieros para la matrícula están los créditos otorgados a estudiantes por ICETEX, la modalidad de pago por cuotas y las exoneración de matrícula (convenio afrocolombianos, convenio indígenas, deportistas y grupos culturales, por estatuto docente, plan padrino, por rendimiento académico) y para el sostenimiento de estudiantes se encuentran los apoyo económico a monitores solidarios y el programa de Jóvenes en acción.

Además de lo anterior, para la entrega de apoyos académicos se realizan cursos nivelatorios en pre-cálculo y lecto-escritura, los cuales son desarrollados por los estudiantes de primer semestre que al realizar el examen de admisión de la Universidad, quedan en los menores percentiles en estos dos componentes. Estos cursos se realizan simultáneamente con los matriculados en primer semestre, lo cual dificulta su aprovechamiento por la sobrecarga

Los resultados para la última actualización de la herramienta SPADIES realizada el pasado 18 de Diciembre de 2014 se puede reflejar en el siguiente cuadro:

DESERCIÓN POR PERIODO UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO				
Periodo	NO graduados	Desertores	Desercción	Retención
2006-1	11237	1058	10,41%	89,59%
2006-2	10548	1047	10,52%	89,48%
2007-1	11285	1206	10,73%	89,27%
2007-2	10508	1268	12,02%	87,98%
2008-1	11068	1146	10,16%	89,84%
2008-2	10711	1099	10,46%	89,54%
2009-1	10527	1065	9,62%	90,38%
2009-2	10853	1175	10,97%	89,03%
2010-1	11988	1065	10,12%	89,88%
2010-2	13078	1109	10,22%	89,78%
2011-1	13875	912	7,61%	92,39%
2011-2	15305	1304	9,97%	90,03%
2012-1	15642	861	6,21%	93,79%
2012-2	16852	1411	9,22%	90,78%
2013-1	17711	1126	7,20%	92,80%
2013-2	18600	1602	9,51%	90,49%
2014-1	18524	1527	8,62%	91,38%
2014-2	0	2119	11,39%	88,61%
<b>PROMEDIO</b>			<b>9,72%</b>	<b>90,28%</b>

Fuente: SPADIES 16 de Marzo de 2015

El comportamiento de la deserción por periodo para la Universidad del Atlántico a 2014-2 se ubica en un 11,39%, por debajo del promedio Nacional que actualmente se encuentra en un 14,58%, nos encontramos 3,19 puntos porcentuales por debajo del promedio Nacional.

Es importante resaltar que durante los últimos tres semestres han regresado en calidad de graduados o matriculados 1.390 estudiantes que tenían la condición de desertores en los diferentes periodos, por esta razón se evidencia una disminución en los porcentajes de deserción de los últimos 5 años, este comportamiento dinámico de la deserción ocasiona que cada periodo que es actualizada la información de la herramienta SPADIES no solo se presente la deserción del periodo actual, sino que se actualiza y varía la deserción de los diferentes periodos, puesto que estudiantes que se encuentran en las diferentes modalidades de grado regresan a la Institución para graduar, entre otros casos que evidencian la variación de estas cifras. (Tomado de Informe de Deserción Institucional 2014-2 realizado por la Vicerrectoría de Bienestar de la Universidad del Atlántico)

Teniendo en cuenta que el problema de la deserción académica en la Universidad del Atlántico también obedece a factores relacionados con las competencias académicas básicas como **leer** de forma analítica y reflexiva evaluando distintos tipos de información, el sentido, la universalidad de los juicios que se afirman y las relaciones entre distintos tipos de enunciados y su correspondiente intencionalidad; **escribir** un texto, examinando la intención, el propósito, los niveles de coherencia entre lo que se expresa de acuerdo al orden y la estructura; y el **razonamiento lógico matemático** que involucran la comprensión, diseño y correcta aplicación de métodos, procedimientos y argumentos fundamentados en contenidos matemáticos denominados "genéricos".

## VI. Descripción de los proyectos

Describir frente a las líneas de inversión seleccionadas los proyectos a desarrollar y el número de fases, las cuales se entenderán como la proyección de metas por vigencia.

Cuadro Descripción de Proyectos		
Líneas de inversión	Proyectos	Fases
Cualificación Docente	P5. Formación doctoral para docentes de carrera	I, II, III, IV y V
Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	P1. Dotación de laboratorios de docencia.	I, II, III y IV
	P2. Adecuación de laboratorios de docencia.	I, II, III y IV
	P3. Dotación de tecnologías de la información y comunicación	I, II, III y IV
	P4. Construcción de rampa de acceso en Bloque H	I, II, III, IV y V
Acciones de Permanencia de Estudiantes	P6. Implementación de módulos académicos para competencias básicas	I, II, III y IV
Proyectos de Investigación		
Diseño y adecuación nueva oferta académica		
Regionalización		

## VII. Matriz de Gestión para Resultados

- Los recursos disponibles son para la vigencia 2015.
- Las metas proyectadas de las vigencias 2016, 2017 y 2018 serán susceptibles de ajuste, posterior al seguimiento de la vigencia inmediatamente anterior para verificar su cumplimiento.

Cuadro de Gestión para Resultados									
Indicador	Proyecto	Unidad de Medida	Meta 2015-2018	Línea Base	Metas				Medio de Verificación
					2015	2016	2017	2018	
Infraestructura física	Dotación de laboratorios de docencia	Unidad	8 laboratorios de docencia dotados	0	0	8	0	0	Acta de recibido a satisfacción
Infraestructura física	Adecuación de laboratorios de docencia	Unidad	8 laboratorios de docencia adecuados	0	0	8	0	0	Acta de recibido a satisfacción
Tecnologías de la información y la comunicación	Dotación de tecnologías de la información y comunicación	Unidad	410 equipos TIC's adquiridos	0	0	410	0	0	Acta de recibido a satisfacción
Infraestructura física	Construcción de rampa de acceso en Bloque H	Unidad	1 rampa de acceso peatonal construida	0	0	1	0	0	Acta de recibido a satisfacción
Formación de docentes de planta	Formación doctoral para docentes de carrera	Unidad	10 docentes en formación doctoral	0	0	10	0	0	Matricula de docentes beneficiados
Permanencia de estudiantes	Implementación de módulos académicos para competencias básicas	Unidad	3 módulos desarrollados	0	0	3	0	0	Documento impreso y plataforma virtual

Anexo: Formato Presentación de Proyectos

### VIII. Financiación

Cuadro Fuentes de Financiación por Línea de Inversión						
Línea de Inversión	Monto Total	Fuente de Financiación				
		CREE	Fomento	BID	Propios	Otros
Cualificación Docente	7.742.489.655	2.285.000.000			5.457.489.655	
Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	11.200.000.000	11.200.000.000				
Acciones de Permanencia Estudiantes	200.000.000	200.000.000				
Proyectos de Investigación						
Diseño y adecuación nueva oferta académica						
Regionalización						
<b>Total</b>	<b>19.142.489.655</b>	<b>13.685.000.000</b>			<b>5.457.489.655</b>	

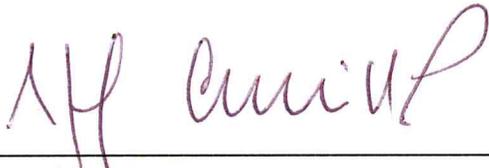


**XI. Seguimiento**

La Institución debe remitir de manera trimestral los informes que permitan realizar el seguimiento del(os) proyecto(s), así como la respectiva actualización de los sistemas de información del MEN: SPADIES, SNIES, SACES, OLE.

**Anexo:** Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto

Se firma en la ciudad de Barranquilla a los 29 días del mes de julio de 2015



---

**Rafael Ángel Castillo Pacheco**

CC No. 8.713.074 de Barranquilla

Dirección: Km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia

Teléfono: (5) 3197010 Ext. 1047

Correo electrónico: rectoría@mail.uniatlantico.edu.co

**Anexos:**

- Acto administrativo de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad por parte del Consejo Superior
- Copia Cédula de Ciudadanía Representante legal de la IES
- Acto administrativo de nombramiento del representante legal
- Formato Presentación de Proyectos
- Ficha Universidades/ITTU (según sea el caso)
- Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto